

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

Resolución No. 32 de mayo 21 de 2026

“Por la cual se actualiza la estrategia de gestión de calidad institucional en la Universidad del Norte”

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 7º, inciso 5º, literal s) del Reglamento Interno del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución rectoral No. 25 de abril 25 de 2023 se reestructuró la Dirección de Planeación y se reorientaron sus funciones, enfocándolas en el manejo de la información estadística de la institución, la realización de investigaciones económicas y la realización de estudios sobre la perspectiva institucional en el proceso de planeación institucional.

Que mediante resolución rectoral No.19 de marzo 4 de 2024 se modificó la estructura organizacional de la Universidad, actualizando la denominación y funciones de distintas dependencias administrativas, especialmente en las áreas de Planeación y Estudios institucionales, Comunicaciones y Mercadeo, así como la composición de sus respectivas jefaturas y coordinaciones.

Que la planeación institucional, los procesos de autoevaluación, la analítica, los estudios institucionales, la calidad integral y el mejoramiento continuo constituyen elementos fundamentales para la gestión universitaria, favoreciendo la toma de decisiones y la sostenibilidad institucional a largo plazo.

Que, en el marco del fortalecimiento institucional y con el propósito de consolidar una cultura de mejoramiento continuo articulada transversalmente a la estrategia institucional, resulta pertinente incorporar las actividades de gestión de la calidad a la Dirección de Planeación y Estudios Institucionales, con el fin de integrar los procesos de planeación estratégica, seguimiento, evaluación y mejoramiento institucional, promoviendo una gestión más eficiente, orientada al logro de resultados y alineada con los planes de desarrollo de la Universidad.

Que en virtud de lo anterior y en ejercicio de la competencia delegada al rector por el Consejo Directivo en su Reglamento Interno, para crear cargos y definir la organización interna dentro del marco de la estructura general de la Institución, se considera pertinente la creación de la Jefatura de Calidad Institucional en la Dirección de Planeación y Estudios Institucionales y establecer algunas otras disposiciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar la estrategia de gestión de calidad y mejoramiento institucional de la Universidad del Norte a la Dirección de Planeación y Estudios Institucionales, con el propósito de consolidar su carácter integral y transversal, fortalecer la articulación entre los procesos de planeación estratégica, seguimiento, evaluación y aseguramiento de la calidad institucional, y promover una visión estratégica de la gestión universitaria y de las funciones sustantivas, en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional y los indicadores definidos en los planes de acción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear la Jefatura de Calidad Institucional, que tendrá como objetivos principales:

- Liderar, coordinar y fortalecer los procesos institucionales relacionados con la gestión de la calidad en la gestión administrativa y de soporte a las funciones misionales, el aseguramiento del mejoramiento continuo y la consolidación de una cultura organizacional orientada a la excelencia.
- Articular las estrategias de calidad con los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional y los procesos de planeación estratégica, promoviendo mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora en la institución.
- Realizar el acompañamiento requerido para el cumplimiento de estándares de calidad, así como la formulación de planes de mejoramiento derivados de ejercicios de autoevaluación.
- Impulsar acciones orientadas a la optimización de procesos, gestión por indicadores y fortalecimiento de capacidades institucionales para la toma de decisiones basada en información y evidencia.
- Promover la implementación de metodologías y herramientas de gestión de calidad que contribuyan a la eficiencia organizacional, la innovación y la sostenibilidad institucional, fomentando la articulación entre dependencias y el desarrollo de estrategias que favorezcan la mejora permanente en la docencia, la investigación, la extensión y la gestión administrativa de la universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar a la Jefatura de Calidad Institucional a los colaboradores actualmente vinculados a la Jefatura de Gestión de Calidad, con las funciones y responsabilidades asignadas.

ARTÍCULO CUARTO: Auditoría General continuará liderando las áreas de Control Interno, Auditoría de Sistemas y Gestión de Riesgos.

ARTÍCULO QUINTO: Corresponde a la Dirección de Gestión Humana reasignar los colaboradores a la Dirección de Planeación y Estudios Institucionales, actualizar los manuales de funciones y realizar los ajustes necesarios en el organigrama institucional y de las áreas involucradas.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir del primero (1º) de julio de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).



ADOLFO MEISEL
Rector